





Señores Delegados de FEROLDÁN en ciudades, oficinas e inhouses, favor divulgar a los asociados la importante información anexa

# Asamblea General Ordinaria

virtual de DELEGADOS de FEROLDAN

Circular Informativa 001 (febrero 9 de 2022)









## Habilidad Asociados

### **Apreciados Asociados,**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, por medio de la presente Circular nos permitimos recordarles a nuestros asociados que por disposición del parágrafo único del artículo 27 (Decreto Ley 1481 de 1989 – sustento jurídico de los Fondos de Empleados) y en concordancia con el artículo 52 del Estatuto de **FEROLDAN**, para efectos de la habilidad y por ende de la participación en la **Asamblea Ordinaria por Delegados del 2022**, es necesario que los asociados participantes se encuentren al corriente con sus obligaciones (aportaciones, créditos, convenios).



### **Del estatuto:**

Articulo 52. asociados hábiles: Son asociados hábiles para efectos del presente articulo y para la elección de delegados, los inscritos en el registro social en la fecha de la convocatoria que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en cumplimientos de sus obligaciones para con **FEROLDAN.** 

En tal sentido les solicitamos a nuestros asociados, verificar que todas sus obligaciones para con **FEROLDAN**, se encuentren totalmente al día y a PAZ Y SALVO por tardar al **jueves 17 de febrero de 2022**, contando con el tiempo suficiente y necesario para la realización de la **convocatoria** oficial por Junta Directiva a **Asamblea Ordinaria** por **Delegados**, programada para el **sábado 26 marzo del 2022**.

### Del estatuto:

Articulo 53. convocatoria asamblea general ordinaria: La convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará por la Junta Directiva con una anticipación no menos de quince (15) días hábiles, indicando la fecha, hora, lugar y temario de esta y se notificará a los asociados o delegados por medio de la publicación en la página web de FEROLDAN, o correo electrónico, o circulares, o carteles fijos en lugares visibles de las oficinas **FEROLDAN**, o de las empresas de la marca Roldán logística. Si la Junta Directiva no convoca a la Asamablea General Ordinaria veinte (20) días hábiles antes de finalizar el mes de marzo de cada año, el Comité de Control Social, el Revisor Fiscal o el quince por ciento (15%) como mínimo de asociados podrán hacerlo con el objeto de que ésta se afectue dentro del término legal que señala el presente Estatuto. En todo caso la Asamblea General Ordinaria siempre se deberá realizar antes del 31 de marzo de cada año.

**PARÁFRAFO 1.** En virtud del principio de información cuando se trate de convocatoria a asamblea general de asociados o de procesos elecciones como mecanismos sustitutivos de la asamablea general de asociados por la de delegados, se deberá informar a todos los asociados la fecha en que se convocará al proceso de referencia con el fin de facilitar su participación

**PARÁFRAFO 2.** La Junta Directiva podrá convocar a la Asamblea de asociados o de delegados bien sea de manera presencial, mixta o no presencial con la aplicación de quorum establecido en el presente estatuto.

### Suspensión temporal

### de Auxilios de Bienestar Social

Como es ya tradicional, a mitad de febrero se cierran los auxilios, por consiguiente se avisa a nuestros asociados que con motivo de la realización de la siguiente Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el sábado 26 de marzo de 2022 y que por efectos de cierre, consolidación y preparación de informes a la misma, se recepcionarán solicitudes en las diferentes modalidades de AUXILIOS previo cumplimiento de requisitos del Reglamento de Bienestar Social vigente, hasta el lunes 14 de febrero de 2022 (o hasta agotar los recursos). Después de Asamblea, ya conociendo la Distribución de Excedentes, la Administración actualizará el Reglamento de Bienestar Social y autorizará el presupuesto de auxilios, para reactivar el proceso nuevamente.

Cualquier inquietud adicional no dudes en consultarnos.

Esta información será enviada vía correo electrónico a cada asociado, así mismo se encuentra publicada en

www.feroldan.com

**Administración FEROLDAN** 











